

Aprueba intención de compra, términos de referencia y acuerdo complementario para la "Contratación del Servicio de Soporte, Mantención, Conectividad y Actualizaciones del Sistema Skypol", ID 1138803 para la Policía de Investigaciones de Chile y designa Comisión Evaluadora.

SANTIAGO,

08 AGO 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- b) Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en su artículo 9°.
- c) Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 18.928 que Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- g) Decreto N° 95 Reglamento de la Ley N° 18.928 que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- h) Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado con fecha 24.SEP.004.
- i) El Decreto Supremo N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- j) El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- k) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- l) Resolución Exenta N° 245, de fecha 16.ENE.013, de la Jefatura de Personal, que designa Jefe de Logística.

CONSIDERANDO:

- 1) El acta N° 082/2017, de fecha 25.JUL.017 del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, que en consideración a los antecedentes expuestos por la Comisión Técnica aprueban la publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la intención de compra, términos de referencia y acuerdo complementario, destinado a la contratación del Servicio de "Soporte, Mantención, Conectividad y Actualizaciones del Sistema Skypol", para 549 dispositivos, según convenio marco ID: 2239-7-LP14, ID de producto N° 1138803 para la Policía de Investigaciones de Chile, contando con un presupuesto disponible de \$101.762.000.- (ciento un millones setecientos sesenta y dos mil pesos), impuestos incluidos.
- 2) Acta de la Comisión que propone modalidad de compra convenio marco, grandes compras de fecha 14.JUL.017, que expone al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, considerando la necesidad de renovar el servicio de soporte, mantención, conectividad y actualizaciones del sistema Skypol para 549 dispositivos, y en atención al análisis técnico, jurídico y económico, aprobar la publicación, la intención de compra, términos de referencia, anexos y acuerdo complementario, conforme lo establecido en el Convenio Marco ID N° 2239-7-LP14, modalidad Grandes Compras, hasta por un monto de M\$101.762, exento de IVA.
- 3) Acta de Aceptación de Cargo y Declaración de No Conflictos de Intereses de la Comisión Evaluadora, compuesto por el Subprefecto Pedro MUÑOZ DIAZ RUT: 11.621.052-5, correo electrónico pedro.munoz@cenacrim.cl; Subcomisario Angelo DINI PIZARRO RUT: 13.882.014-9 correo electrónico adinip@investigaciones.cl; Subcomisario Daniela CARRASCO SANDOVAL, RUT: 15.626.446-6, correo electrónico dcarrascos@investigaciones.cl, los cuales aceptan el cargo y declaran no tener conflictos de intereses en este proceso, sin perjuicio de que, si aparecieran en el futuro antecedentes que den cuenta de alguna inhabilidad, el funcionario afectado por aquella implicancia se abstendrá de participar, informando de inmediato al superior jerárquico, para efectos de ser reemplazado.
- 4) Informe Técnico N° 69 de fecha 04.JUL.017, suscrito por el Profesional (A/C) Héctor CAMPOS ORTEGA, el cual señala que la mantención de dicha plataforma es crítica para la PDI en términos del uso y la generación de los nuevos requerimientos técnicos Institucionales en vías de desarrollo, como lo es la conexión con fuentes de datos externas, la agregación de nuevas unidades a nivel nacional y del poblamiento de datos para análisis del Cenacrim entre otros, entendiendo, que dicha atención contempla actividades proactivas y reactivas de los requerimientos asociados a las mejoras del sistema de su plataforma de servidores, integraciones con sistemas Institucionales, actualizaciones de aplicaciones, mejoramientos del análisis web y soporte técnico del software, sin dejar de mencionar que la empresa proveedora mantiene la seguridad de la aplicación basados en el acceso al sistema a través de las credenciales de GEPOL, además utilizando fuentes de datos de Registro Civil ya incluidas en la aplicación. Presentados los antecedentes Técnicos sobre el Sistema Skypol y teniendo presente la importancia de este sistema para el desempeño de los funcionarios que realizan sus labores en terreno, se hace necesaria la renovación de la mantención, soporte y actualizaciones para los 549 dispositivos.
- 5) Informe Jurídico S/N de fecha 04.JUL.017, suscrito por el Subcomisario (J) Juan DE LA FUENTE VALIENTE, el cual señala que habiéndose consultado el catálogo electrónico de convenio marco, los requerimientos técnicos y de servicios mínimos a solicitar, pueden ser satisfechos por los que ofrecen los proveedores que tienen adjudicados en convenio marco ID: N° 2239-7-LP14 denominado "Licencias de Software y Recursos Educativos Digitales", por lo que se solicita al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, autorice el proceso de adquisiciones mediante el mecanismo de Convenio Marco, modalidad de gran compra, de la Contratación de Servicio de "Soporte, Mantención, Conectividad y Actualizaciones" del Sistema Skypol, hasta por un monto de M\$101.762 exento de IVA.
- 6) Informe Económico de fecha 24.JUL.017, suscrito por el Subcomisario Angelo DINI PZARRO, del Centro Nacional de Análisis

Criminal, que informa que para la Contratación de Servicio de "Soporte, Mantenimiento, Conectividad y Actualizaciones" del Sistema Skypol para la Policía de Investigaciones de Chile, el presupuesto disponible es de M\$101.762 impuestos incluidos (ciento un millones setecientos sesenta y dos mil pesos).

7) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 24.JUL.017, suscrito por la Subinspector (A) Carol BARRIENTO ESPINOZA, Jefe Sección Adquisiciones, la cual certifica que a la fecha del documento, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$50.881.000.- impuestos incluidos.

8) Certificado de Provisión de Recursos de fecha 24.JUL.017 suscrito por el Subcomisario Mario PÉREZ NAVARRO del Departamento de Planificación Financiera, que certifica que se provisionarán los recursos para los "Servicios Informáticos Skypol", por la suma de \$50.881.000, impuestos incluidos.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** la intención de compra, los términos de referencia, anexos y el acuerdo complementario, para su publicación en el portal www.mercadopublico.cl a fin de generar un proceso gran compra, para la Contratación de Servicio de "Soporte, Mantenimiento, Conectividad y Actualizaciones del Sistema Skypol para la Policía de Investigaciones de Chile, por un presupuesto de \$101.762.000.- (ciento un millones setecientos sesenta y dos mil pesos), impuestos incluidos.

2° **DESÍGNASE** la Comisión Evaluadora para el presente proceso, la que estará compuesta por los siguientes funcionarios: Subprefecto Pedro MUNOZ DÍAZ, RUT: 11.621.052-5, correo electrónico pedro.munoz@cenacrim.cl; Subcomisario Ángelo DINI PZARRO RUT: 13.882.014-9 correo electrónico adinip@investigaciones.cl; Subcomisario Daniela CARRASCO SANDOVAL, RUT: 15.626.446-6, correo electrónico dcarrascos@investigaciones.cl, póngase en conocimiento de los integrantes de la Comisión, para efectos de las obligaciones establecidas en la Ley 19.886, su Reglamento y Ley 20.730 que regula el Lobby.

3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl y remítase copia al Administrador Institucional de la ley del Lobby.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".



EDUARDO RODRÍGUEZ PEÑA TRONCOSO
Prefecto
Jefe de Logística

ERPT/vpv

Distribución:

- CENACRIM (1)
- Comisión Técnica (1)
- CAE. (1)
- Sec. Grandes C. (1)
- Adm. Inst. Ley Lobby (1)
- Archivo (1)✓

